

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia de la que se publican oficialmente en ella, y desde el cuarto día después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que maneje de las mismas; pero los de interés particular ahorrará su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Odoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los te prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CORREOS

Circular núm. 105.

Debiendo procederse el día 30 de Mayo, á las dos de la tarde á la celebración de la subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Unquera á la de Potes y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Gobierno y oficinas de Correos de Santander, Unquera, Torrelavega y Potes, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del público, debiendo hacer presente que los pliegos podrán presentarse en los cinco puntos indicados y hasta las cinco de la tarde del día 25 del indicado mes de Mayo, por urandó los Alcaldes de aquellos pueblos den cuenta á este Gobierno por el medio más rápido de si se han presentado ó no pliegos, remitiéndoles á este Gobierno con la anticipación debida. Santander 23 de Abril de 1894.
El Gobernador,
Fernando de Torres y Almunia.

Número 5.608.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Isidro Mier, á nombre de la Sociedad Vidriera Reinosana y vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de «Solidaria», de mineral de carbon, al sitio que llaman Linde la Dehesa, término del lugar de Las Rozas, Ayuntamiento de idem, que linda por el S. con la mina «Fortaleza é Iberia», y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon N. O. de la mina «Fortaleza» ó sea su estaca 4.ª y de él se medirán al O. 260 metros á los que resulten hasta intestar con la mina «Iberia» 1.ª estaca; á 100 metros al N. de esta la 2.ª; á 400 metros al E. de esta la 3.ª; á 100 metros al S. de esta la 4.ª, y á 140 metros al O. de esta se encontrará el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de Abril de 1894.

P. A.,

A. de Odriozola.

Número 5.609.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Isidro Mier á nombre de la Sociedad Vidriera Reinosana y vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de «Provision», de mineral de carbon, al sitio que llaman Hoyo Vallejo, término del lugar de Las Rozas, Ayuntamiento de idem, que linda por el N. y E. respectivamente con las minas «Amanda» y «Carmelita» y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon S. E. de la mina «Amanda», y de él se medirán 23 metros al E. ó los que resulten hasta intestar con la mina «Carmelita» 1.ª estaca; de esta al S. 200 metros 2.ª; á 200 metros al O. de esta la 3.ª; á 200 metros al N. de esta la 4.ª, y á 177 metros al E. de esta se encontrará el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de Abril de 1894.

P. A.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

MINAS.

Por providencia del 26 del corriente, y mediante no haber consignado los interesados dentro del plazo legal el depósito prevenido, han sido cancelados los expedientes de registro titulados «San Juan», núm. 5.600; «Pedro», núm. 5593; «Cabrerizas altas», núm. 5593; y «Cabrerizas bajas», núm. 5597, de D. Estanislao Campos la «Pedro», y don Emilio Docal los tres registros restantes, declarándose dichos expedientes fenecido y sin curso, y franco y registable el terreno ocupado por los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Santander 27 de Abril de 1894.

El Ingeniero Jefe,

P. A.,

A. de Odriozola.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Carruajes de lujo.

La Direccion general de Contribuciones é Impuestos con fecha 7 del actual me dice lo siguiente:

«Próxima la época en que con arreglo al artículo 12 de la Instrucción provisional para la administración y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo, deben los poseedores de éstos presentar en la Administración de Hacienda por lo que hace á las capitales y en las Alcaldías por lo que respecta á los pueblos la relación duplicada que expresa el mismo artículo.»

Santander 21 de Abril de 1894.—El Administrador de Hacienda, José Quintana.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El apéndice al amillaramiento de este distrito, base para el reparto de contribución territorial del próximo ejercicio, se halla expuesto al público por término de quince días, para los efectos de reclamación.

Vega de Liébana, 21 de Abril de 1894.—José María del Corral.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS.

Debiendo celebrarse el día 16 de Julio próximo el sorteo anual de tres dotes de la fundacion de don Antonio Hermógenes de la Serna, entre los expositos procedentes de la Inclusa provincial, que hayan cumplido ó cumplan aquel día quince años de edad las hembras y veintidos los varones y no excedan de la de treinta y treinta y cinco respectivamente, y habiéndose formalizado la lista nominar de los que por estas circunstancias han de ser comprendidos en el sorteo, en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputacion se publica dicha lista en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados y con el objeto de que, si hubiera algun otro que no figure en ella pueda reclamar su inclusion antes del 16 de Julio.

Los señores Alcaldes se servirán disponer la publicacion de esta circular en todos los pueblos de sus respectivas jurisdicciones, para que llegue á noticia de los interesados á quienes interesa.

Santander 6 de Abril de 1894.—El Presidente accidental, T. Agüero S. de Tagle.—P. A., El Secretario, Antonino Peira.

Relacion de los expositos de ambos sexos procedentes de la Inclusa provincial que, por hallarse dentro de las edades prefijadas en la fundacion de don Antonio Hermógenes de la Serna, han de ser comprendidos en el sorteo de dotes de la referida fundacion, que ha de verificarse el día 16 de Julio del corriente año.

Nombres de los expositos.	NACIMIENTOS	
	Fechas.	Residencia
Rosa San Emeterio.	15 Abril 1863	Santander.
María Josefa	22 Agosto 1869	Idem
Martin José.	12 Noviembre 1864	Idem
Josefa	3 Diciembre 1866	Idem
Martin San Pedro	15 Febrero 1863	Idem
Fermina	7 Julio 1868	Idem
Fidela Gregoria San Emeterio	29 Junio 1871	Idem
Marcelina Eusebia	6 Abril 1869	Idem
Eduvigis M. San Emeterio	17 Octubre 1874	Idem
María Cruz San Sebastian	3 Mayo 1871	Idem
Luisa	25 Agosto 1871	Idem
Florentina San Emeterio	18 Abril 1869	Entrambasaguas
María Expósito	3 Noviembre 1865	Arnuero
Elisa Expósito	14 Noviembre 1867	Idem
María Dolores	11 Noviembre 1865	Idem
Manuela San Emeterio	21 Noviembre 1867	Idem
Tomás San Salvador	14 Octubre 1861	Idem
Celedonio Expósito	4 Marzo 1865	Idem
Emilia Juliana San Emeterio	16 Agosto 1865	Idem
Catalina San Emeterio	1.º Marzo 1870	Idem
Bernabé Francisco	14 Junio 1867	Idem
Félix Genaro San Emeterio	19 Setiembre 1865	Idem
Antonio	13 Junio 1867	Idem
Norberto Francisco San Emeterio	3 Junio 1870	Idem
Juana Agustina San Emeterio	23 Agosto 1866	Idem
Polonia	7 Febrero 1868	Bárcena de Cicero
Inés	19 Abril 1865	Idem
María Ramona	1.º Setiembre 1863	Idem
Petra de la Cruz	12 Mayo 1865	Bareyo
Clara de la Cruz	20 Julio 1865	Idem
Luciana de San Emeterio	8 Enero 1866	Idem
Gabina	26 Octubre 1865	Idem
Saturnina de la Cruz	10 Febrero 1865	Idem
Jacoba	25 Julio 1868	Idem
Sasana	9 Agosto 1865	Idem
Fidela	24 Abril 1866	Idem
Josefa	6 Abril 1869	Idem
José Martin	28 Octubre 1862	Idem
Juan Francisco de San Emeterio	20 Octubre 1867	Idem
Juan Bautista	1.º Mayo 1867	Idem
Celedonia	25 Octubre 1872	Idem
Manuel San Pedro	10 Marzo 1865	Idem
Dominga	4 Setiembre 1864	Riotuerto
Felisa	29 Noviembre 1859	Idem
Manuel Pablo	31 Enero 1869	Idem
Etadio Simon	15 Febrero 1865	Idem
Basilisa Valeriana	5 Noviembre 1865	Escalante
Juliana	26 Julio 1871	Idem
Manuel María Meva	18 Octubre 1866	Idem
José de la Soledad.	14 Setiembre 1868	Argoños
Juana Agustina	23 Agosto 1866	Hazas en Cesto
María San Sebastian	27 Junio 1865	Idem
María Loreto	10 Diciembre 1866	Idem
Jacinta	11 Setiembre 1867	Idem
Isabel Lucia de San Emeterio	23 Junio 1866	Idem
Celestino Marcos San Emeterio	18 Mayo 1862	Idem
Felipe Eugenio San Emeterio	6 Setiembre 1864	Idem
Cayetana.	6 Enero 1866	Penagos
Cecilia	21 Noviembre 1867	Idem
Vicenta Celestina San Emeterio	5 Abril 1869	Idem
Vicenta Paula San Emeterio	8 Julio 1869	Idem

Nombres de los interesados.	NACIMIENTOS	
	Fechas.	Residencia.
María	11 Octubre 1865	Rivamontan al Mar
Rosa	16 Diciembre 1871	Idem
Ana María de San Miguel	24 Abril 1868	Idem
Victor Lino San Juan	17 Noviembre 1868	Laredo
Antonia Casimira	5 Marzo 1869	Idem
Miguel	19 Marzo 1869	Idem
Claudio M. San Emeterio	16 Febrero 1869	Idem
Rafaela	15 Octubre 1868	Idem
Pedro Casimiro Eustaquio	2 Agosto 1868	Idem
María del Auxilio Faustina	16 Febrero 1866	Idem
Pedro Alejandrino de San Emeterio	16 Noviembre 1871	Idem
Lucas Pedro de San Emeterio	17 Octubre 1872	Idem
Gabriel	18 Marzo 1868	Idem
Ramona Egidio Restituta	1.º Setiembre 1865	Idem
S. bastiana	14 Setiembre 1867	Santillana
María	16 Julio 1864	Voto
Juliana Expósito	5 Enero 1864	Idem
Antonia de la Cruz	9 Marzo 1867	Idem
Eusebia	4 Marzo 1864	Idem
I. abel	5 Noviembre 1864	Idem
Gaspara	6 Enero 1866	Idem
Josefa	27 Agosto 1864	Idem
Felipe de Jesús San Emeterio	4 Febrero 1868	Idem
Agustina	27 Agosto 1872	Torrelavega
Valentin	10 Febrero 1864	Idem
Juana	24 Julio 1864	Ruesga
Eusebia	3 Julio 1865	Idem
Serapia María	1.º Setiembre 1864	Idem
Dominga	4 Setiembre 1864	Idem
Faustina Manuela	20 Noviembre 1868	Idem
Luisa	25 Agosto 1864	Idem
Juan Bautista	20 Noviembre 1867	Idem
Josefa Agustina	19 Agosto 1867	Lucena
María Carmen	14 Setiembre 1867	Idem
Bárbara Hilaria San Emeterio	3 Diciembre 1868	Idem
Bonifacia Francisca San Emeterio	4 Junio 1873	Idem
Anastasia Toribia San Emeterio	23 Abril 1867	Idem
Vicenta Iglesias	18 Octubre 1864	Miengo
Dominga	2 Agosto 1835	Idem
Basilisa Gregoria San Emeterio	28 Marzo 1868	Idem
Jerónima Sofia San Emeterio	26 Setiembre 1866	Santaña
Cecilia	13 Marzo 1867	Idem
Juan Cruz	26 Mayo 1868	Pielagos
Francisca	22 Enero 1866	Idem
María	24 Octubre 1866	Idem
Petra	29 Junio 1865	Idem
Angela Martina San Emeterio	24 Febrero 1866	Idem
Josefa	17 Julio 1864	Meruelo
Vicente San Cristóbal	6 Agosto 1864	Idem
Narciso Vicente Calderon	17 Febrero 1866	Idem
Higinio Julian de San Emeterio	9 Enero 1865	Idem
Emilio	25 Febrero 1868	Arredondo
Luis	27 Agosto 1863	Astillero
Felipa Norberta San Emeterio.	5 Junio 1873	Medio Cudeyo
Felipe San Sebastian	2 Mayo 1867	Idem
Vicenta	22 Enero 1865	Guriezo
Gregoria María de San Emeterio	29 Setiembre 1866	Reocin
Demetrio Antonio de San Vitores	23 Diciembre 1868	Villafufre

Ayuntamiento de Mazcuerras

El apéndice al amillaramiento de este distrito que servirá de base el reparto de 1894 á 1895, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y reclamar de agravio, advirtiéndose que pasado dicho término no se dará curso á ninguna reclamacion.

Mazcuerras 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, J. Antonio Diez de la Maza.

El Alcalde, J. Antonio Ruiz de la Maza.

Ayuntamiento de Camaleño

Los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Mayo tendrá lugar en esta casa Consistorial, la cobranza de las contribuciones territorial, industrial y minas de este Ayuntamiento, correspondientes al 4.º trimestre del corriente ejercicio económico. Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes.

Camaleño 23 de Abril de 1894.—Tomas G. Encinas.

El registro fiscal de fincas urbanas de este término municipal, se halla formado y de manifiesto en la Secretaría de este municipio por término de quince días, contados desde la insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que los contribuyentes por dicho concepto puedan hacer las reclamaciones que á su derecho puedan asistirles, en la inteligencia de que trascurrido dicho término, ninguna será admitida.

Mazcuerras 24 de Abril de 1894.—

Ayuntamiento de Comillas

Los días 2, 3 y 4 del próximo mes de Mayo dará principio en este Ayuntamiento la cobranza de la contribucion territorial, industrial é inpuente sobre carruajes de lujo correspondiente todo al 4.º trimestre del actual ejercicio.

Comillas 24 de Abril de 1894.—Alcalde, Lucas de San Juan.

Relacion que se cita núm. 2

Clases.	NOMBRES.	Pesetas.	Céntimos	Procedencia.
Soldado	José Calpena Lopez			
Otro	Nicolas Ramos Gomez	45	48	
Otro	Salvador Ulloa Rosas	70	73	
Otro	Benito Fernandez Diaz	64	04	
Sargento 1.º	Vicente Mateo Galan	88	43	
Soldado	Manuel Diaz Guerra	59	76	
Otro	Tadeo Alvarez Rojas	133	78	
Otro	Manuel Pintado Dominguez	48	35	
Otro	Julian Cordero Guerrero	60	77	
Otro	Julian Ginesta Gonzalez	46	52	
Otro	Vicente Jimeno Roger	53	90	
Otro	José Solares Camacho	44	14	
Otro	Victoriano Ortega Carcia	52	65	
Otro	Manuel Morales Diaz	49	43	
Otro	Vicente Jimenez Paz	58	19	
Otro	Francisco Ruiz Garcia	51	15	
Otro	Pedro Barquero Serrano	42	55	
Otro	Manuel Silva Millan	38	07	
Sargento 1.º	Mariano Gordo Rodriguez	35	17	
Cabo 2.º	Ramon Lopez Rivas	79	18	
Soldado	Torcuato Claret Fernandez	64	58	
Otro	Pascual Navarro Ruiz	109	22	
Otro	José Rivas Vila	84	24	
Otro	Félix Hernandez Figueroa	61	66	
Otro	Manuel Acosta Perez	41	55	
Otro	José Borja Lopez	55	95	
Otro	Eliás Tarrago Caldeiro	89	73	
Otro	Antonio Martinez Pastor	51	55	
Otro	Manuel Montaña Manzano	52	02	
Otro	Victor Vasquin Iza	81	»	
Otro	Agapito Sanchez Dapena	77	60	
Otro	Francisco Morales Ramos	46	74	
Otro	Francisco Largo Rogel	56	72	
Otro	Martin Izquierdo Casado	64	76	
Otro	Cipriano Tiembra Cerro	50	03	
Otro	Ildefonso Parron Bermejo	69	45	
Corneta	Sebastian Clemente Arangut	57	68	
Soldado	Manuel Montaña Gonzalez	78	54	
Otro	José Perez Jimenez	90	34	
Sargento 1.º	Manuel Lopez Lian	9	97	
Soldado	Juan Bautista Moreno	79	24	
Otro	Manuel Bon Castillo	53	59	
Otro	Rafael Vazquez Leon	42	77	
Otro	Lucas Crespo Caragim	44	29	
Otro	Juan Atis Lopez	111	49	
Otro	Faustino Fernandez Diaz	125	46	
Cabo 2.º	Juan Antonio Duran	45	51	
Soldado	Francisco Jimenez Sanchez	64	90	
Otro	Mariano Moya Cuña	40	25	
Otro	Gregorio Escolar Cáceres	48	76	
Otro	Juan Badillo Moya	43	16	
Otro	Juan Jimenez Enciso	45	92	
Otro	Baldomero Orense Almende	48	75	
Otro	Juan Torrado Lahoz	48	44	
Otro	Sebastian Larri Borje	62	50	
Otro	Victor Martinez Calleja	54	21	
Otro	José Grana Silva	276	71	
Otro	Celestino Garcia Campo	37	19	
Corneta	Ramon Hidalgo Gutierrez	39	»	
Soldado	Manuel Casado Fernando	60	53	
Otro	Ignacio Serna Hernandez	61	50	
Otro	Santiago Gomez Sanz	87	16	
Otro	Manuel Ordiales Hortal	59	29	
Otro	Francisco Mediana Deña	17	50	
Otro	Francisco Camargo Lopez	17	50	
Otro	Antonio Rodriguez Valilla	17	50	
Otro	Manuel Fernandez Garcia	17	50	
Otro	Martin Garcia Tomas	17	50	
Otro	Manuel Casillas Mieses	17	50	
Otro	Francisco Casillas Mieses	17	50	
Otro	José Menendez Sanchez	17	50	
Otro	Francisco Cando Bumeo	17	50	
Otro	Nicasio Sebren Fernandez	16	67	
Otro	Juan Rubio Feito	16	67	
Otro	Juan Bravo Bravo	16	67	
Otro	Valentin Abella Garcia	16	67	
Otro	Diego Alvarez Alvarez	13	30	
Otro	Francisco Ballabona Viña	16	67	
Otro	José Fernandez Ceña	16	67	
Otro	Aquilino Gonzalez Suarez	15	83	
Otro	Francisco Garcia Menendez	15	83	
Otro	Angel Jana Jana	15	83	
Otro	Manuel Fernandez Arduergo	15	83	
Otro	Antonio Alvarez Curieita	15	83	
Otro	Manuel Fernandez Palacios	15	83	
Otro	Antonio Menendez Alvarez	15	83	
Otro	Rafael Garcia Alonso	15	83	
Otro	José Blanco Puerta	15	83	

Disuelto batallon Cazadores de Mendi-gorria núm. 21

Disuelto batallon Reserva Provincial de Castilla la Vieja núm. 9

(Se continuará.)

Ayuntamiento de Pesquera.

El dia 8 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento la subasta de los derechos de consumos á venta libre, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos legales, durante el año económico de 1894-95, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana de todas las especies objeto del arriendo, serán vinos, aguardientes, aceites y carnes frescas y saladas.

La cantidad que servirá de tipo á la subasta es de mil novecientos siete pesetas cincuenta y ocho céntimo á que asciende el encabezamiento de las especies indicadas y recargos legales.

El rematante consignará en metálico en la caja municipal por vía de fianza antes de entrar en posesion del arriendo la cuarta parte del precio igual aunque se le adjudique el remate.

Para hacer postura será preciso que los licitadores consiguian previamente en la Depositaria municipal ó bien en el acto del remate el dos por ciento del tipo anual de la subasta por derechos del Tesoro y recargos legales.

Pesquera 23 de Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Lucas de las Cuevas Fernandez.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Para el dia ocho de Mayo próximo de diez á doce de la mañana ante esta Corporacion y en sus casas Consistoriales se halla señalado el remate en pública subasta á venta libre de los derechos y recargos que durante el próximo año económico de 1894 á 95, devenguen en este término municipal las especies de consumos de carnes y líquidos de todas clases incluso los alcoholes, arroz, garbanzos, trigo, cebada, centeno sus harinas y pan elaborado, pescado de rio ó mar, jabon duro ó blando carbon vegetal y de cok, conservas de frutos de hortaliza y verdura y sal coman, bajo el tipo total de 7.203 pesetas 58 céntimos á que ascienden reunidos los derechos del Tesoro su 3 por 100 de cobranza y 100 por 100 de recargo municipal. En la primera hora del remate solo se admitirán posturas á todos los ramos reunidos cubriendo el presupuesto total de 7.203 pesetas 68 céntimos.

Cubiertos los cupos ya sea á todos los ramos reunidos en la primera hora ya parciales en la segunda continuará la licitacion admitiendo pujas á la llana y se adjudicará la subasta al mejor poster sin ulterior licitacion.

Las condiciones que obran en el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio desde esta fecha los cuales ajustados á reglamento se dan aqui como reproducidos y á ellas habrán de sujetarse los licitadores, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será indispensable depositar previamente el 2 por 100 de la cantidad fijada como tipo de remate y el acto terminará á la hora de las doce.

El que resulte rematante deberá prestar fianza que garantice el cumplimiento del contrato por la cuarta parte del precio de adjudicacion consistente en metálico, valores públicos ó líneas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de todos.

Marina de Cudeyo 22 de Abril de 1894.—El Alcalde, Higinio Pellon.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LIENDO

TERCER TRIMESTRE DE 1893 A 1894.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1893-94, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	1058	06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3561	93
Cargo	4619	99
Data por pagos verificados en igual trimestre	1624	28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2995	71

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	»	»	»	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliación	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	858	81	858	81
10 Recursos á cubrir el déficit	5168	74	2703	12	7871	86
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Cargo	5168	74	3561	93	8730	67
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	779	91	649	75	1429	66
2 Policía de Seguridad	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana	»	»	»	»	»	»
4 Instrucción pública	590	62	»	»	590	62
5 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas	356	87	»	»	356	87
7 Corrección pública	73	20	73	20	146	40
8 Montes	45	25	»	»	45	25
9 Cargas	1902	66	901	33	2803	99
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	362	17	»	»	362	17
12 Resultas	»	»	»	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Data	4110	68	1624	28	5734	96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Liendo á 15 de Abril de 1894.—El Depositario, Emilio de Rozas Campillo.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de estan á nuestro cargo.

En Liendo á 22 de Abril de 1894.—El Regidor Interventor, Juan Isiquilla.—El Secretario, José Perez del Collado.—V. B.: El Alcalde, Faustino Perez.

Ayuntamiento de Pesaguero.

El día cuatro de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial del arriendo á la venta libre de los derechos de consumos en esta localidad en el próximo año económico de 1894 á 1895 con los correspondientes recargos, áajo el tipo de 6.475 pesetas y 815 céntimos, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que quisieren interesarse en la subasta. —El Pesaguero 22 de Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Matias Galnares.

Los días 12 y 13 del próximo Mayo tendrá lugar en es e Ayuntamiento y local acostumbrado, la recaudación de las contribuciones territorial e industrial correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes. —El Pesaguero 22 de Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Matias Galnares.

Ayuntamiento de Valderredible.

El día 4 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez á las 11 de su mañana tendrá lugar en las salas Consistoriales de este Ayuntamiento, el remate á la venta libre de los derechos de consumos y sus recargos con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos y los que deseen tomar parte en la licitacion.

Valderredible 23 de Abril de 1894.—El Alcalde, Mariano Diez Valdivielso.

ANUNCIOS PARTICULARES

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Anievas	6 50
Bárcena de Pié de Concha	9 20
Camaleño	31 64
Corvera	13 40
Enmedio	57 53
Hermanidad Campóo de Suso	61 60
Liérganes	10 90
Los Tojos	52 73
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Rivamontan al Mar	8 49
Ruente	54 55
Ruiloba	12 15
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Alfoz de Lloredo	4 20
Ampuero	1 80
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana	6 40
Cabuérniga	1 80
Camaleño	11 30
Campóo de Yuso	2 80
Castro-Urdiales	7 10
Cillorigo	2

Comillas	2 10
Corvera	10 80
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 50
Guriezco	9 80
Hermanidad Campóo de Suso	14 20
Lamason	2 50
Liérganes	10 90
Los Tojos	52 73
Luenta	35 20
Marina de Cudeyo	11 80
Mazueras	11 00
Miera	8 14
Peñarrubia	31 20
Pesaguero	15 30
Puente-Viesgo	12 50
Rasines	7 50
Reoñin	1 80
Rionansa	16 40
Riortuerto	3 30
Rivamontan al Mar	8 49
Rivamontan al Monte	4 40
Ruente	54 55
Ruesga	2 20
Ruiloba	12 15
San Miguel de Aguayo	31 91
Santa Cruz de Bezana	12 20
Santa María de Cayon	2 20
Santiurde de Toranzo	21 91
San Vicente de la Barquera	17 30
Valdeprado	16 40
Vega de Pas	2 10
Villaverde de Trucíos	17 30

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Alfoz de Lloredo	8 50
Ampuero	10 80
Arenas	8 50
Argoños	2 30
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 20
Camaleño	21 55
Campóo de Yuso	2 80
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Guriezco	4 50
Hermanidad Campóo de Suso	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liendo	2 00
Liérganes	2 20
Los Tojos	20 50
Luenta	5 70
Mazueras	11 00
Medio Cudeyo	9 00
Miengo	16 90
Molledo	3 70
Penagos	1 00
Peñarrubia	31 20
Pesaguero	15 30
Piélagos	12 50
Polaciones	10 30
Pótes	29 30
Puente-Viesgo	16 40
Rionansa	16 40
Rivamontan al Mar	8 49
Rivamontan al Monte	4 40
Ruente	54 55
Ruesga	2 20
Ruiloba	12 15
San Miguel de Aguayo	31 91
San Pedro del Romeral	27 50
Santa María de Cayon	2 20
Santiurde de Reinosa	2 30
Suances	1 80
Selaya	1 10
Valderredible	2 20
Val de San Vicente	17 30
Vega de Liébana	3 30
Villacarriedo	16 40
Villafufre	45 20
Villaverde de Trucíos	17 30
Voto	2 10

Imp. de la viuda de S. Atienza. Calle de Lope de Vega, núm. 4.